



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1974.-

977/74

Expte. N° 32.095/74

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la señora Elsa C. Koenig de Manzur; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. 1 visado por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Cont. señora Elsa C. KOENIG de MANZUR, Secretaria de la Sede Regional de Orán, nivel A - IV, personal temporario, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 5 de Noviembre del corriente año, por maternidad (período pre-natal) y con cargo al artículo 20 de la Ley 19017, artículo 3° del Decreto 3082/69 y artículo 4°, inciso d), del Decreto 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR